



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

ACTA DE ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2012.-

En Palazuelos de Eresma, siendo las diecinueve horas y dos minutos del día diez de julio de dos mil doce, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (GP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (GP), D. Juan Manuel Sastre Navarro (GP), D^a. Susana Domínguez Martín (GP), D^a. Paula Alonso Pascual (DNP), D. Gonzalo de la Rubia Gómez (DNP), D. José Ramón Gómez Huertas (DNP), D. Joaquín Quiñones Quintanilla (PSOE), D. Daniel Bravo López (PSOE) y D. Hilario Lázaro Centeno (AVR). No asiste D^a. Ana Peñalosa Llorente (IU)

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

El Portavoz del Grupo Municipal del GP, Sr. Martínez Marín, solicita conste la felicitación a D^a. Ana Peñalosa Llorente, por el nacimiento de su hijo Fernando, solicitud a la que se adhieren todos los Grupos Municipales.

1.- ACTA.- SESIÓN ORDINARIA DE 19-06-2012.- Vista el acta de la Sesión de 19 de junio de dos mil doce, es aprobada por 7 votos a favor (GP, PSOE y AVR) y 3 en contra (DNP), en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicarán.

* Intervenciones que se citan:

- Sra. Alonso Pascual, en la votación del punto "5. RECURSO DE REPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL DE DNP CONTRA ACUERDO DE ENAJENACION PARCELAS EN "CARRASCALEJO RESTO". PLENO 14 DE MAYO DE 2.012. EXP. 259/2012.", constan 4 abstenciones, DNP y AVR, cuando la realidad es que nuestro grupo no voto en el punto, sino que se ausento del Salón de Sesiones, como posteriormente consta al finalizar mi intervención en ese punto, en un aparto entre paréntesis.

Debe corregirse la votación y debería ser en ese punto, en el de la votación, donde conste nuestra salida del salón de sesiones.

En la pagina 19, en la contestación al apartado sexto de nuestra pregunta escrita número 3, manifesté mi queja por la desproporción, incluso violencia verbal, de la respuesta del Sr. Alcalde, solicite que constar al Sr. Secretario, indicándome este que así se haría y lo cierto es que el acta no refleja esta circunstancia, solicito que se corrija en estos términos.

- Sr. Secretario, previo requerimiento para ello del Sr. Alcalde, respecto del primer asunto la Ley nos obliga a computar los votos de aquellos concejales que se ausentan del Salón de Sesiones, una vez iniciado el debate o deliberación, como abstención. Ese es el supuesto de hecho que se dio en el citado asunto, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el ROF y en la LBRL, no es posible acceder a la modificación solicitada.



Respecto de la segunda solicitud, una vez revisadas las notas de la sesión, no consta la intervención a que hace referencia la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de DNP, por lo que no procede, tampoco, incorporar la modificación propuesta.

Si consta un incidente de similares características en otro punto del Orden del Día, en el 4, y en todo caso las preguntas no son objeto de debate.

2.- DECRETOS.- Seguidamente se procede a dar cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, comprendidos entre los números 121 al 133 del 2012, quedando enterados los Sres. Corporativos.

3.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2011.- Exp. 338/2012.- Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la liquidación del presupuesto municipal del año 2011, efectuada por Decreto de la Alcaldía 126/2012, de 27 de junio, conforme a los siguientes resúmenes:

Resultado Presupuestario

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a.- Operaciones corrientes	2.648.877,36	1.974.145,49		
b.- Otras operaciones no financieras	1.052.444,25	84.000,00		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.701.321,61	2.058.145,49		
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros		609.204,86		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	3.701.321,61	2.667.350,35		1.033.971,26
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			10.044,67	-10.044,67
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				1.023.926,59

Remanente de Tesorería

COMPONENTES	IMPORTES	
1 (+) Fondos líquidos		2.435.463,31
2 (+) Derechos pendientes de cobro		2.327.704,36
(+) a) de Presupuesto corriente	980.097,30	
(+) b) de Presupuestos cerrados	1.236.870,18	
(+) c) de Operaciones no presupuestarias	251.523,63	
(-) d) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	140.786,75	
3 (+) Obligaciones pendientes de pago		9.487.980,65



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

(+) e) de Presupuesto corriente	700.419,18	
(+) f) de Presupuestos cerrados	6.251.086,08	
(+) g) de Operaciones no presupuestarias	2.542.210,64	
(-) h) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	5.735,25	
I Remanente de Tesorería total		-4.724.812,98
II Saldos de dudoso cobro		
III Exceso de financiación afectada		10.044,67
IV Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)		-4.734.857,65

Quedando enterados los Sres. Corporativos

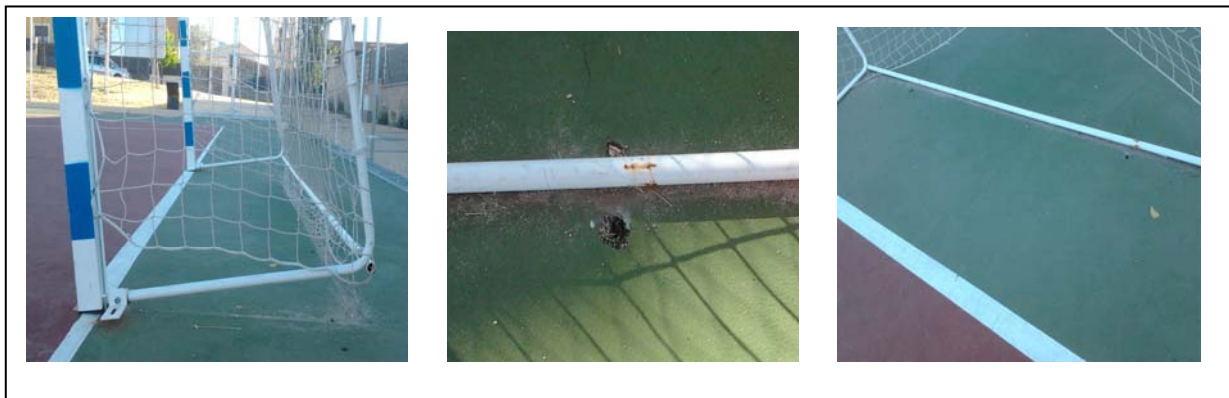
Seguidamente, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Corporativos si desean presentar alguna moción de urgencia, no presentándose ninguna.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan diversos, tanto orales, como por escrito, por los Grupos Municipales de AVR, PSOE y DNP, anotándose con una "C" el ruego o pregunta del Sr. Concejal y con una "A" las respuestas del Sr. Alcalde.

A) POR ESCRITO.

- El Sr. Lázaro Centeno, en este mismo acto, el siguiente ruego:

Que se me ha informado en el día de ayer que en la pista polideportiva nueva de la calle Mirador, una de sus porterías, no cuenta con los anclajes al suelo, tal y como puede verse en las fotos:



Por todo lo expuesto,

RUEGO:

Que se el Sr. Alcalde de orden para su URGENTE reparación, dado el peligro que representa.

A.- Mañana mismo transmitiré la orden de que se proceda a subsanar esa situación. De todas formas es evidente que es un acto vandálico, premeditado y que difícilmente puede hacerlo una sola persona.

B) ORALES.

- Sr. Quiñones Quintanilla, en el Pleno Ordinario de Octubre de 2.011 realizamos un ruego relativo a la posible existencia, en las inmediaciones del polideportivo del Arroyo de la Vega, de plantas de estramonio y su supresión si se confirmaba su existencia.

Reiteramos nuestras dudas sobre esa cuestión, acrecentándose nuestros temores, puesto que al estar, ahora, en plena floración el peligro para la salud de



posibles manipuladores de esas plantas, de confirmarse que efectivamente son estramonio, sería alto. Rogamos al Sr. Alcalde para que adopte las medidas necesarias para su supresión, salvo que se constate que no estamos ante esa planta.

C.- La Calle de nueva apertura, correspondiente a la urbanización de la zona del Arroyo de la Vega, que discurre entre la pared del colegio y el propio Arroyo de la Vega, ha estado durante mucho tiempo cerrada con un vallado provisional de obras. En este momento quedan 2 o 3 elementos de ese vallados, que no impiden el tránsito por la citada calle, pero que por sus características suponen un potencial peligro para los peatones. Ruego al Sr. Alcalde que si la Calle tiene que permanecer cerrada se restituya el vallado en debidas condiciones y sino se retiren los restos de vallado existente.

A.- Revisaremos, inmediatamente, la situación de las dos cuestiones que ha planteado y actuaremos en consecuencia.

- Sra. Alonso Pascual, tenemos previsto convocar una Asamblea Vecinal para informar a los vecinos, entre otros asuntos, del estado en que se encuentra la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana y a la vista de lo establecido en el artículo 16.3 del ROF (Del que procede a dar lectura) tenemos dudas de la información que podemos transmitir sin infringir ese precepto.

Por ello rogaría al Sr. Alcalde se nos informará al respecto, a título de ejemplo si podemos decir: Que porcentaje alegaciones, de las examinadas en Comisión Informativa, se propone su estimación y que porcentaje su desestimación; que días hemos celebrado comisiones informativas en las que haya estudiado el Plan General; quien ha asistido a ellas; como se ha organizado el trabajo y bloques en que se han agrupado las alegaciones; tendencia general de las decisiones adoptadas en las Comisiones Informativas; previsión del tiempo que aún queda para que puedan resolverse las alegaciones presentadas; previsión de reuniones con personal de la Junta de Castilla y León que han de participar en el expediente de aprobación, en su caso, del Plan General.

C.- Ruego al Sr. Alcalde me informe sobre si el Equipo de Gobierno tiene previsto realizar convocatorias de información pública vecinal, previamente a la adopción del acuerdo plenario que resuelva las reclamaciones presentadas durante el segundo plazo de información pública y antes de que el equipo redacte el Plan redacte, en base a ese acuerdo plenario, el correspondiente Texto Refundido del Plan.

A.- A la segunda, no hay previsión en el sentido expuesto por Vd.

A la primera, solicita al Sr. Secretario, que si es posible, informe en este momento. (El Sr. Secretario manifiesta que el artículo 16.3 del ROF está vinculado con la regulación del acceso a la información de la Ley de Procedimiento y que tiene como regla general, artículo 37 Ley 30/1.992, su limitación a que el procedimiento concreto sobre el que se solicita la información este terminado. El 16.3 del ROF impide a los Srs. Concejales transmitir la información que han recibido, por el hecho de ser concejales, singularmente si se trata de asuntos sobre los que todavía no se ha adoptado el correspondiente acuerdo.

Es evidente que el expediente de PGOU no está finalizado y por tanto las informaciones que se facilitan en las correspondientes Comisiones Informativas están sujetas a reserva, pero también lo es que datos como los expuestos por la Sra. Portavoz de DNP en su ruego no infringen lo establecido en el artículo 16.3 del ROF.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Es de conocimiento general que existe un expediente pendiente de resolución, aprobación de un PGOU, y, por tanto, las limitaciones han de referirse a datos concretos y singularizados de los trabajos que se desarrollan en las comisiones informativas y no a los de carácter genérico o global.

C.- ¿Puede informarnos el Sr. Alcalde del resultado de la licitación de las parcelas de Carrascalejo Resto.

A.- La primera licitación quedo desierta y está abierta una segunda hasta el día 17 de julio.

C.- Teniendo en cuenta la importancia de la operación, la situación de las Entidades Bancarias y la del propio Ayuntamiento. ¿De quedar desierta esta segunda licitación, tiene previsto el Equipo de Gobierno un Plan B?

A.- Esperemos al día 17 a ver si es necesario ese plan B.

C.- En el anterior Pleno le pregunte sobre la tipificación de la infracción urbanística que se legaliza por medio del decreto 104/2012 y Vd. me contestó que en el decreto constaba lo que tenía que constar. He vuelto a leer el decreto y nada dice al respecto, cuando la cuestión es fácil no es una infracción leve, grave o muy grave. Le reitero la pregunta.

A.- No estamos ante un procedimiento sancionador.

A.- Informar a los Srs. Corporativos que el recibo de Tributos que ha puesto al cobro el Ayuntamiento incluye las tasas sobre suministro y depuración de agua del 4º cuatrimestre de 2.011 y la tasa por recogida de basuras del año 2.011, por lo que en algún caso su importe puede parecer excesivo.

- Sr. Alonso Pascual, previa autorización de la Presidencia, informar a la Corporación que el viernes de la próxima semana nuestro grupo tiene concertada una entrevista con el Sr. Jefe de Servicio de Auditorías Ambientales de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, en relación al PGOU de Palazuelos de Eresma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos. Como Secretario certifico.